

guidos entre las partes: de una, como demandante, doña Soraya Nombela de la Serna, representada por el letrado señor Lacruz Martín, y de la otra, como demandados, "Caney Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Soraya Nombela de la Serna, frente a la empresa "Caney Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 2.841,82 euros. No procede condenar al Fondo de Garantía Salarial en los términos anteriormente expuestos en el fundamento quinto.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Caney Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.158/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Palazón Palancar, contra "Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 415 de 2009, se ha acordado citar a "Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.909/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Ortiz García, contra "Gestión de Mensajería Gemesa, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 369 de 2009, se ha acordado citar a "Gestión de Mensajería Gemesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009, a las ocho cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gestión de Mensajería Gemesa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.911/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Alberto Zamora Franco, contra "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 278 de 2009, se ha acordado citar a "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.941/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Ramón Isidro Albaladejo, contra "Autopista del Henares, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 267 de 2009, se ha acordado citar a "Autopista del Henares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Autopista del Henares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.943/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.097 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Hernández Nombela, contra la empresa "Estructuras Rubiera, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Hernández Nombela contra la empresa "Estructuras Rubiera, Sociedad Limitada", y con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 3.337,31 euros.